

Rafael Cardona

El Cristalazo

La IV.T, siempre contra la ley



Hubo otros, pero el más notable de los actos antijurídicos, pero legales del gobierno de la Cuarta Transformación fue. El vergonzoso caso del nombramiento de Paco Ignacio Taibo, cuyos méritos literarios quedaron opacados (Paco opaca), por la triquiñuela de cambiar una ley para favorecer a un amigo, confirmar un capricho administrativo y probar la omnipotencia del presidente de la República.

—¿Por qué?

—Porque se puede, habría dicho el otro Paco, el “Pacorro” Franco, siempre presente en la historia de Taibo y su familia.

La imposición de la baja salarial es otro ejemplo de cómo la ley se pone al servicio de una causa o un lema político. Quienes se amparan contra esa mutilación de los salarios, vedada en el texto constitucional vigente entonces, se las vieron en la barandilla de los amparos. y por ampararse, lo cual es una garantía jurídica; no un delito, fueron tachados como sabotadores.

Quien disiente sabotea, dice el gobierno. Así lo censuró también cuando en cascada se interpusieron recursos contra la inverosímil construcción del aeropuerto “mamut” en Santa Lucía, no importa si para ello se recurrió a la calificación más absurda posible: sabotajes legales.

Si el sabotaje, es la destrucción daño o bloqueo de instalaciones del gobierno alguna empresa para impedir su funcionamiento y se comete en forma nocturna o clandestina, resulta un delito. Y los delitos tienen cualquier categoría, menos actos jurídicos.

Los bloqueos, las tomas de carreteras, las piedras en las vías férreas y otros recursos de sabotaje, son actos ilegales; no sabotajes legales. Se presentan como derechos inalienables como la manifestación de las ideas. Son excesos perniciosos y esa es su finalidad. Dañar, causar problemas, llamar la atención. La invocación es legal; el acto es ilegal.

Salir a la calle a protestar por algo o proclamar cualquier cosa, es legal. Reventar instalaciones del transporte público, es ilegal.

Por eso la ley —o algunas leyes—, estorba a los propósitos del gobierno, porque fue hecha para proteger intereses contra los cuales el régimen se ha pronunciado. Por eso lo primero es desmantelar todo el edificio jurídico levantado por corruptos y neoliberales, reaccionarios, clasistas y racistas y junto con sus instituciones, sustituirlos por otras cuya finalidad sea llevar a cabo la anhelada re-

reducción del pueblo, la cual sólo se puede lograr sin estorbo en el poder. Si no, no.

Pero eso no es nuevo en este país de rápidos acomodos y falsas ideologías. Con base en ese diagnóstico reduccionista, entre el pasado corrupto y el presente regenerador, Mario Delgado, puede repetir de memoria la lección: se debe extinguir al Instituto Nacional Electoral.

ZALDIVAR

Cuando se hizo el primer ensayo para conocer las repercusiones y manipular las reacciones de la idea de extender el mandato presidencial, en una escala menor, fue en Baja California.

Ahora en la Corte. Segundo intento. Es el viejo método de ensayo y error.

El primer cobayo fue Jaime Bonilla. El segundo, Arturo Zaldívar.

Pero en aquella ocasión la Suprema Corte de Justicia presidida por Zaldívar, lo impidió con vehemencia unánime.

El periódico “San Diego Union”, publicó entonces (once de mayo, hace casi un año), este cable de EFE: “...La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México declaró este lunes inconstitucional la denominada Ley Bonilla, con la que el gobernador del estado de Baja California, Jaime Bonilla, intentó extender su mandato de dos a cinco años.

“En una sesión plenaria virtual por la pandemia de COVID-19, los once magistrados del tribunal constitucional mexicano avalaron por unanimidad los recursos de inconstitucionalidad contra la modificación del mandato de Bonilla, gobernador desde el 1 de noviembre de 2019.

“Bonilla, del izquierdista Morena, partido del presidente Andrés Manuel López Obrador, se presentó a las elecciones para un período de dos años pero, tras ganar los comicios, el Congreso de Baja California modificó la ley para alargar su mandato a cinco años.

“El presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar, fue muy duro con la Ley Bonilla, a la que definió como “un gran fraude a la Constitución y al sistema democrático” en México.

“El Congreso de Baja California alteró los resultados del proceso electoral concluido al decretar por ley que el gobernador electo por dos años ejercería su cargo por cinco”, dijo.”

¿Por qué la extensión de Bonilla era un enorme fraude y la suya no?

Porque el hipnócrata ministro Zaldívar se atiene a la voluntad de Dios, en los bueyes del compadre.

Y su patrono, también.



Julio Faesler

El gobierno trata a la Patria como trapeador

El Presidente de la República dijo el otro día que la oposición estaba en libertad de oponerse a lo que quisiera, pero que él tendría siempre la posibilidad de ejercer su facultad de veto.

Hablaba de la permanencia de sus programas, con especial atención a los de carácter social, en los que ha hecho descansar el peso de su proyecto de transformación nacional.

La advertencia es una llamada de atención a la ciudadanía. Habría que precisar su alcance. Un poder presidencial capaz de bloquear cualquier propuesta que el Poder Legislativo hiciera llegar a su escritorio para su promulgación, significa nulificar por entero el concepto de la división de poderes, que es la esencia del sistema democrático.

La amenaza fortalece el temor que desde hace tiempo se maneja en la ciudadanía de que López Obrador tiene la intención de sustituir la operación democrática liberal de gobierno con la idea socialista de democracia dentro de un único partido, en cuyas asambleas se ventilan las diversas propuestas siempre conformadas en la ideología oficial.

La comparación de nuestro sistema de república con el socialista de dictadura lleva a distinguir entre gobiernos que comparten el poder y los que lo monopolizan.

El veto es la facultad que tienen los jefes de Estado para oponerse a una ley o decreto que el Congreso le envía para su promulgación. La figura del “veto” no existe en nuestra constitución. Respecto a los proyectos de ley o decretos ya aprobados que el Congreso le envíe al Ejecutivo para su promulgación, la Constitución sólo otorga al presidente de la República la facultad de

hacer “observaciones”, que pueden ser superadas mediante las dos terceras partes del número total de votos de las cámaras del Congreso.

Así, mientras el Presidente puede hacer observaciones a una legislación aprobada, el Congreso puede superar ese rechazo con el voto de dos tercios de ambas cámaras. Ante esta situación, el Ejecutivo está obligado a publicar la ley.

Otro asunto que esta semana sorprendió a la ciudadanía fue el que la Cámara de Senadores nos recetó —quizás de más fácil solución, pero siempre indicativa de la actitud de propietario con la que la peligrosa Morena que, dominante, nada en su estancamiento, el Poder Legislativo—.

En efecto, el pasado día 15 de esta semana, aprovechando la coyuntura de la aprobación de un decreto reglamentario de la Ley de Reformas al Poder Judicial de la Federación, al senador del Partido Verde Ecologista, Raúl Bolaños, en un lacayesco afán por complacer al autor de la 4T, se le hizo fácil injertar, sin previo aviso ni publicación en la gaceta del Senado, una fracción décimo tercera transitoria del decreto que completa la reforma al Poder Judicial, que, “con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la propia ley... la presidencia de la Suprema Corte se extendía para cualquiera persona que se encontrara en ese encargo, hasta llegar al 30 de noviembre de 2024”. Se amplía así de cuatro a seis años la presidencia Zaldívar. También se extiende, de cinco a siete años, el periodo para los miembros del Consejo de la Judicatura Federal. La iniciativa del oportunista senador está en completo desacuerdo con el artículo 97 de la Constitución: “Cada cuatro años, el Pleno elegirá de entre

sus miembros al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior”.

Quedó así aprobado el texto de marras, con 80 votos a favor y 25 en contra, para pasar al estancamiento de diputados donde la confiada Morena asecha con su mayoría de curules.

La reacción ciudadana ha sido instantánea. La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (ANMCJDPJF) y el Consejo de la Judicatura pidieron a la Cámara de Diputados eliminar la apócrifa fracción por ser inconstitucional.

La intención del partido en el poder es transparente. Ante el peligro de que las próximas elecciones del 6 de junio no le sean favorables para mantener la mayoría calificada de la que actualmente goza, la morena en el estancamiento quiere asegurar, mediante una cruda argucia escondida en un transitorio, extender la presidencia de Zaldívar hasta el último momento de la administración de Andrés Manuel López Obrador.

Aunque el ministro Zaldívar se deslije del caso, la fuerza ciega de la bancada oficial ya la vimos en la Cámara Alta y sólo el presidente López Obrador puede controlar a su gente en la de diputados. Esta es la simple realidad.

Resalta con fuerza la mejor arma de la ciudadanía que, a través de asociaciones y en un Congreso integrado por representantes preparados y valientes, puede, ahora lo confirmamos, vencer cualquier propuesta o incluso veto que un presidente, con ánimo de dictador, pretenda utilizar contra una comunidad decidida y patriótica, algo que unidos tenemos que forjar el próximo 6 de junio.

La Foto del Día

ELIAZAR ÁLVAREZ



Mensajes de aliento

» Todavía persisten en algunos puntos de la ciudad, los mensajes de aliento elaborados por la acción poética de Nogales, como el de la gráfica que se encuentra en una barda del fraccionamiento del Conjunto Jardín.

frase a Diario

“La verdad es una fecha triste porque hay recuerdos, hay momentos que regresan a la mente y no se te olvidan, aquí están mis amigas y más que nada por eso no ha sido fácil porque las extraño”.

Cinthia Cota

Sobreviviente de la tragedia del 17 de abril del 2008



elDiario
NOGALES

DOMINGO 18 de Abril de 2021

Editor Responsable:

Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2010-05111081500-101

EL GRAN DIARIO DE SONORA NOGALES
Certificado de Licitud y Contenido
No. 14825 / Expediente: CFR/GTC/10/18749

Domicilio de la publicación: Blvd. Luis Donaldo Colosio # 3163 Sur, Col. El Greco, Nogales, Sonora. C.P. 84094

Impresión y distribución a cargo de: Editorial Diario de la Frontera, S.A. de C.V., Blvd. Luis Donaldo Colosio # 3163 Sur, Col. El Greco, Nogales, Sonora. C.P. 84094

Trámites y perfiles certificados por
PUNTO DE VISTA
Sondeo de opinión y análisis estadístico de resultados
MC Jorge Sotomayor PeñeroLic. Mario de la Fuente Manríquez
Presidente del Consejo de
Administración
mariof@eldiariodesonora.com.mxJosé de la Luz Juárez Velázquez
Subdirector Comercial
jose@eldiariodesonora.com.mxNubia Anel Uriarte Montoya
Subdirectora Editorial
nubia@eldiariodesonora.com.mxFernando Castro Amaya
Coordinador de Diseño
fcastro@eldiariodesonora.com.mxGuadalupe Yanet Ramírez Landa
Contraloría
lupita@eldiariodesonora.com.mxInés López Villa
Administración Oficina Hermosillo
ines@eldiariodesonora.com.mxSalomón Fonseca
Gerente de Producción
salomon@eldiariodesonora.com.mxRené Ramírez Landa
Gerente de Circulación
rener@eldiariodesonora.com.mxHéctor Salomé López Esquer
Gerente de Sistemas
salome@eldiariodesonora.com.mx

EDITORIAL DIARIO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.

Blvd. Luis Donaldo Colosio #1180
Col. Obrera, Nogales, Sonora, México
C.P. 84048

Tel: 631 319-5199

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, salvo licencia escrita de la Dirección General.

La opinión de nuestros colaboradores no necesariamente refleja el criterio de esta casa editorial.

redaccion@eldiariodesonora.com.mx
www.eldiariodesonora.com.mx

Nuestra misión:
Hacer periodismo de vanguardia, confiable y de calidad mediante un equipo creativo e innovador que beneficie a lectores, clientes y nuestra comunidad.

Nuestra visión:
Ser el periódico líder en Sonora por la fortaleza de sus contenidos, la aceptación de lectores y la preferencia de clientes.